

# DIARIO BALEAR.

Sale el sol á las 7: pónese á las 5.

S. Pedro Nolasco fundador.

## CORTES.

### ESTAMENTO DE PROCURADORES.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR ISTURIZ.

Sesion del 4 de enero.

Se abrió á la una menos cuarto.

Leida el acta de la sesion anterior quedó aprobada.

El Sr. secretario Onis da cuenta de un oficio en que el Sr. Visado, procurador por Alicante, solicita un mes de licencia. El Estamento se la concede.

Después de varias comunicaciones, el mismo Sr. secretario leyó el proyecto de ley del voto de confianza, para ver si el Estamento lo encuentra conforme con lo que ha aprobado, y decide que sí.

El Sr. secretario Montes de Oca leyó el proyecto adicional á la ley orgánica de guardia nacional, cuya discusion es la orden del dia, y leyó tambien el dictámen de la comision que lo examinó.

Ocupa el banco ministerial el secretario del despacho de la gobernacion del reino, entrando poco después en el salon el Sr. presidente del consejo.

El Sr. ministro de la gobernacion apoya el dictámen de la comision, después de haber hecho algunas observaciones.

El Sr. Presidente anuncia que en virtud de la declaracion hecha por el señor secretario del despacho se pone á discusion el dictámen de la comision.

Leida la lista de los señores que tienen pedida la palabra en pró y en contra, resulta ser de los primeros los señores Abargues, Lopez y Medrano; y en contra los señores Polo y Monje, Perpiñá, Puche y Mantilla, pidiéndola en el acto en pró los señores Caballero, Morales y Cezar; y Vega y Rio y Jalon en contra.

El Sr. Gonzalez dice, que las razones en que se ha apoyado la comision han sido: 1.<sup>a</sup> El aumento de la guardia nacional. 2.<sup>a</sup> La eleccion de los oficiales que deben mandarla. 3.<sup>a</sup> Recompensar á los individuos de ella que se inutilicen en servicio de la nacion, y 4.<sup>a</sup> armar á los guardias nacionales. Sobre el primer punto no insiste porque lo cree escusado, pues es bien claro que cuanto mayor sea el número de los defensores del trono y de la libertad, tanto mas seguros estarán estos sagrados objetos. Respecto del segundo punto, dice, que la comision ha adoptado gustosa la idea propuesta por el gobierno de que la eleccion de oficiales se haga por los mismos individuos de la guardia nacional, pues es circunstancia necesaria para que esta institucion tenga todo su cumplimiento como la esperiencia lo ha demostrado, llamando la comision el auxilio de una autoridad protectora para en el caso en que ninguno reuna el número de votos que se requiere para ser oficial. En el tercer punto que es la recompensa que debe darse á los que se inutilicen en las filas de la guardia nacional en servicio de la patria, dice que nada mas justo que esto por lo que no molestará la atencion del Estamento con razones que ellas mismas se dejan conocer. Y finalmente por lo que toca

al cuarto punto que es el del armamento, manifiesta que la comision haciéndose cargo del estado en que la nacion se encuentra, ha dedicado al armamento de la guardia nacional los arbitrios que se indican en el artículo 15, pues el no dar armas á los nacionales será esponerlos á que sean sacrificados por sus enemigos en las correrias que estos puedan hacer, pero teniendo á la vista siempre el no proponer recursos que sean gravosos á la nacion.

El Sr. Polo y Monge después de varias observaciones dice, que son escusadas las adiciones porque están ya previstas en la ley vigente, y concluye diciendo: Faltan Sres., mas que las adiciones presentadas para acabar de constituir estos cuerpos la completa aplicacion de la ley existente, faltan las ordenanzas ó reglamentos, falta la concentracion para su mútua union y fuerza, y necesitan el estímulo de una constante proteccion de parte de las autoridades.

El Sr. Perpiñá lo impugna; y el señor ministro de la Gobernacion del reino hace algunas observaciones.

El Sr. Lopez dice que la cuestion que ocupa al Estamento, y tiene por objeto el arreglo y aumento de la guardia nacional, es de suma importancia y trascendencia, porque esta institucion es la garantía mas sólida de la libertad y ventura de la patria, y que por lo tanto ningun trabajo le parece suficiente cuando se trata de fomentar y dar impulso á esta institucion. Apruebo por lo tanto, dice, el proyecto del gobierno, ó sea dictámen de la comision, puesto que aquel se ha adherido á él en cuanto al nombre que se da á esta fuerza, y haré algunas reflexiones: primero, sobre esta mudanza: segundo sobre el medio de aumentar esta fuerza: tercero, acerca de su organizacion; y cuarto acerca de esas recompensas que se prometen á las familias de los que en defensa de la libertad perezcan: y no se tema, señores, que me dilate demasiado en estas reflexiones, porque profeso la opinion de no querer prodigar el tiempo como algunos hacen.

En cuanto al primer punto, poco se necesita para conocer que el nombre de Milicia urbana, sean cuales fueren sus recuerdos, no fue muy bien recibido en la opinion pública, porque no podia acomodarse á la época presente, porque estaba sin duda mas reciente la en que los milicianos nacionales bajo este nombre defendieron la libertad en toda la Península, y bajo este mismo nombre pelearon en Cádiz, y formaron con sus pechos un segundo muro batiéndose con la mayor decision y arrojo por la libertad de nuestra amada patria; y si es cierto que entonces murió nuestra libertad, tambien lo es que bajo los muros de Cádiz los mejores hijos de la patria bajaron con ella al sepulcro. Pero se me dirá, el nombre de Milicia urbana forma parte de la ley hecha por los Estamentos el año pasado, y esta impugnacion que ha podido hacerse, y que es extraño no haya hecho hoy el Sr. Perpiñá, queda destruida con solo recordar que el nombre de Guardia nacional habia sido adoptado en casi todas las provincias cuando cada una de ellas presentaba una fraccion distinta, y que al tomar el Gobierno en aquellos momentos críticos las riendas del Estado, no podia pensar en otra cosa que en captarse

la opinion general, y para conseguir esto debia mudar el nombre de Milicia urbana por el de Guardia nacional, como ya se habia hecho por casi todas las provincias.

El segundo punto relativo al medio de aumentar esta fuerza es de tal importancia, que no necesitará decir mucho en su apoyo para demostrar que esta institucion es el mejor elemento para aniquilar las facciones, y que por lo tanto, cuanto mayor sea su fuerza, tanto mas pronto conseguiremos nuestros deseos. La urgencia de esta medida está demostrada con solo reflexionar que á cada hora y á cada momento está corriendo la sangre española, y acaso en este instante en que discutimos esta ley, centenares de víctimas habrán entregado su cuello al cuchillo.

El tercer punto que es relativo á la organizacion de esta fuerza es facil conocer merece toda nuestra atencion, porque cuanto mayor sea el grado de confianza que los guardias nacionales tengan en sus gefes mayor será la prueba que tengamos de que cumplirán con su deber.

Finalmente, en cuanto á las recompensas que se proponen para los individuos de la Guardia nacional que se inutilicen por heridas recibidas en actos del servicio y las familias de los que mueran por efecto de ellas, es una de las medidas que con mas gusto debe aprobar el estamento. Ha supuesto el señor Perpiñá que esto era un acto de confiscacion, y el señor ministro de la Gobernacion del reino ha contestado muy bien que principios tan bárbaros no podrian caber en los sentimientos de civilizacion y progreso que adornan á los secretarios del Despacho. Si el supuesto del señor Perpiñá hubiera sido cierto, no sería yo quien tomase la palabra en pró del proyecto, los principios de confiscacion deben ser desconocidos entre nosotros, porque ellos hacen recaer sobre un inocente la pena de un delito que no ha cometido y dejan sumidos en la indigencia y desesperacion á toda una posteridad.

El orador contesta á los argumentos de los señores Polo y Monge y Perpiñá, y concluye diciendo que este último señor no se propone hacer una oposicion sistemática al gobierno; pero si una oposicion maníaca, pues impugna cuanto se discute venga de donde viniere, y no queriendo ser por mas tiempo molesto al Estamento, ni queriendo ocupar horas enteras con cosas de poca importancia, como el Sr. Perpiñá que le habia entretenido refiriendo si era ó no capitán de la Guardia nacional, dice está conforme con el dictámen de la comision y le da su apoyo.

El Sr. Puche y Bautista, despues de varias observaciones dice: No habia pensado oponerme al proyecto del gobierno en la parte relativa á las elecciones; pero al ver que el gobierno ha adoptado el dictámen de la Comision no puedo dejar de manifestar que estaba mas conforme con la idea del gobierno tal como antes se presentaba, porque, como dijo un señor Procurador al discutirse la ley orgánica, no conviene que esta fuerza se emancipe del gobierno. Por último, señores, estoy muy mal con que se proponga establecer arbitrios para la compra de armamento y fornituras para la Guardia nacional. Si se considera lo odiosos que eran para los pueblos los arbitrios que se exigian para armar y uniformar los realistas, se tendrá una idea de lo mal recibido que será esta medida porque recordará á los pueblos aquellos arbitrios de ominosa memoria: añádanse 20, 30 ó 40 millones mas en el presupuesto, para este objeto, pues siendo para un fin tan loable, de tanto interes, como proveer de armas á la Guardia nacional, el Estamento no tendrá dificultad en concederlos.

El Sr. conde de las Navas hace algunas observaciones y dice: tambien ha hablado S. S. contra el nombramiento de los oficiales por sus compañías respectivas; pero

yo le preguntó si cree de buena fe que en una corporacion como la Guardia nacional se puede mandar sin simpatia, es menester que el oficial sea una espresion de la voluntad de sus compañeros, porque de otro modo no podrá mandar. Ha dicho tambien S. S. que no convenia que fuesen incluidos los empleados, mas yo le diré que cuando el orden y las instituciones están atacadas, los empleados tienen una precisa necesidad de unirse á las filas, porque si todos los ciudadanos tienen obligacion de defender tales objetos, la tienen mas aquellos á quienes se paga para que sirvan sus destinos.

El Sr. Puche y el señor Perpiñá hacen algunas observaciones.

Declarado el asunto suficientemente discutido se pregunta al Estamento si ha lugar al exámen de las determinaciones partiulares del proyecto y se decide que sí en votacion nominal por unanimidad de 116 Sres. Procuradores que se hallan presentes.

El Sr. Montes de Oca lee el artículo 1º del proyecto que dice así:

Artículo 1º «Los ayuntamientos de los pueblos están autorizados para inscribir é incorporar con preferencia en las filas de la Guardia nacional á todas las personas en quienes concurren las circunstancias prescritas por la ley de 23 de marzo último; y que mas garantías ofrezcan á la nacion por su arraigo, ilustracion, destino, moralidad, y adhesion al trono legítimo de Doña Isabel II; bien entendido que por esta disposicion no se altera al artículo 28 de dicha ley.»

Se declaró el artículo suficientemente discutido y puesto á votacion quedó aprobado.

El Sr. presidente dice que mañana á las doce se continuará la discusion de los artículos, y cierra la sesion á las cuatro y media.

## ESPAÑA.

Madrid 15 de enero.

Parte recibido en la secretaria de Estado y del Despacho de Marina.

El comandante militar de marina de Tortosa ha dado cuenta con fecha de 30 del mes último, que segun la relacion de varios facciosos que se habian presentado en aquella plaza acogiéndose al indulto, procedentes de la faccion de Cabrera, se ha disuelto toda en grupos que vagan por aquel corregimiento perseguidos en todas direcciones por las tropas de la Reina nuestra Señora: que el general Palarea con su division ocupaba á Ulldecona; el general Espinosa el pueblo de la Galera; y que con tan plausibles noticias el espíritu público se reanima considerablemente y la tranquilidad sigue siendo completa.

Partes recibidos en la secretaria de Estado y del Despacho de la Guerra.

El capitán general de Valencia con fecha del 2 da parte de seguir presentándose muchos rebeldes al indulto, pues solo en Chelva acaban de hacerlo 35; y de diferentes puntos se le anuncia que están prontos á efectuarlo otros en número bastante considerable.

El general en jefe del ejército de operaciones, con fecha 1º, refiriéndose al parte que ha recibido del gobernador de S. Sebastian, dice: Que en la tarde del 23 de diciembre continuaban los rebeldes hostilizando vivamente el fuerte de Guetaria, al cual habia enviado el mencionado gobernador un mortero, 100 bombas de á 10 pulgadas, 10 estopines y 7 quintales de pólvora.

El mismo general en jefe en comunicacion de igual

fecha manifiesta que para poner en completo estado de defensa todos los puntos de la costa de Cantabria ha dado las disposiciones siguientes:

1.<sup>a</sup> Reunir el mando militar de las provincias de Vizcaya y Guipúzcoa en el brigadier D. Fermín Iriarte con orden de presentarse en el punto que estrechasen mas las facciones.

2.<sup>a</sup> Remover las autoridades militares de S. Sebastian, y encargár interinamente de la comandancia de artillería de dicha plaza al coronel D. Narciso Clavería, el que deberá recorrer en calidad de comisionado todos los puntos de la costa, y proveer á quanto necesiten, así en municiones como en víveres.

3.<sup>a</sup> Hacer marchar en posta al mayor general de ingenieros con destino á S. Sebastian y Guetaria, debiendo tomar á su paso por Santander y Bilbao los útiles y efectos que puedan faltar para completar las defensas; con orden además de inspeccionar la línea de la costa; y que fijándose en el punto en que el enemigo consiguiese alguna ventaja, hiciese cerrar los pueblos, construir zanjas, aspillerar las casas, desempedrar y minar las calles, y de usar para la defensa de todos los recursos del arte.

4.<sup>a</sup> Hacer cruzar la escuadra delante de S. Sebastian, Guetaria y Lequeitio para prestar los auxilios que necesiten; y que todos los buques de vapor se ocupen del mismo servicio y en el de los trasportes, comunicar las órdenes y mantener una frecuente correspondencia.

5.<sup>a</sup> Dotar competentemente á los fuertes de artillería y municiones de guerra; depositar en Santoña 1000 raciones, y que el ayuntamiento y los comisionados militares reciban y giren á cargo de la pagaduría del ejército las cantidades que necesiten para la construcción de obras, socorro de la tropa, habilitación de hospitales y demas objetos de primera necesidad.

6.<sup>a</sup> Reforzar los puntos sitiados con dos compañías de carabineros del 4.<sup>o</sup> de ligeros, dos del provincial de Logroño, una de chapelgorris, otra de Guardia nacional movilizada de S. Sebastian, otra de zapadores, un batallón completo del regimiento 12 de línea y otro del 2.<sup>o</sup> de ligeros.

7.<sup>a</sup> Para zanjar todas las dificultades que ocurran, y cuya urgencia no permita que se le consulte, ha enviado en posta al teniente coronel D. Juan de Lacarte, ayudante de la plana mayor general, quien por conocer el espíritu de las providencias dictadas, lleva la autorización necesaria para orillar las dudas y vigilar las operaciones. Con igual celeridad ha dispuesto que su ayudante de campo D. Manuel del Castillo pase á Francia para proporcionar por aquella parte los auxilios y medios de defensa que puedan facilitarse.

De estas providencias y del denuevo de los defensores de Guetaria se han manifestado los resultados mas satisfactorios, pues según las noticias oficiales que alcanzan hasta el 28, y las confidencias recibidas posteriormente, los sitiados habian hecho una vigorosa salida, adelantándose hasta las baterías de los rebeldes, y causando tal pérdida que habian levantado el sitio de dicho fuerte, y retirado la artillería y pertrechos á Azpeitia y Azcoitia.

El mariscal de campo D. Juan Palarea con fecha 25 de diciembre da parte de que el marques de Palacio, comandante de la primera columna de Aragon, aprovechándose de la ausencia de las facciones, en virtud de la persecucion que sufren, habia penetrado por los puertos del maestrazgo, y ocupado el convento de Benifasá, cuartel general de los rebeldes. Que el coronel D. Gonzalo Canovas, comandante de la primera columna de Valencia, tuvo un encuentro con el Serrador en la provincia de Alcañiz; y el comandante Buil dos con la misma gavilla en las inmediaciones de dichos puertos y en

la gubernacion de Morella, de cuyas resultas la fuerza de aquel cabecilla se ha disminuido en mas de la mitad. Que las columnas no cesan en la constante persecucion de las facciones en todas direcciones, por lo cual, y atendido el terror de que están poseidas, se promete acabar pronto con ellas, dejándolas reducidas á partidas insignificantes de salteadores.

El capitán general de Galicia con fecha 30 de diciembre, refiriéndose á los detalles que ha recibido sobre la accion ocurrida el dia 12 en el punto de Golada, dice: que en aquel encuentro tuvieron los facciosos 27 hombres entre muertos y heridos, contándose entre los primeros un cura y dos sargentos de los ex-realistas de la provincia de Lugo.

El comandante militar de Mondoñedo le ha transmitido el parte dirigido por el alcalde de la jurisdiccion de Riotorto D. Antonio Mendez, del que resulta que habiendo aparecido en dicho punto 8 ladrones aclamando á D. Carlos, los atacó dicho juez, auxiliado por 10 mozos de la poblacion, habiendo logrado coger á tres, de los cuales dos heridos, y apoderarse de sus armas y de varios efectos que acababan de robar.

El comandante militar de Lugo le remite otro de Don Francisco Valdés, que manda una de las columnas en el partido de Fuenagrada, manifestándole haber hallado el dia 21 á los rebeldes en el pueblo de Mixallos, y que á pesar de la mucha nieve y ventajosas posiciones que ocupaban, consiguió ponerlos en desordenada fuga, matándoles 7, hiriéndoles muchos, y haciéndoles 10 prisioneros, que espiaron su crimen el mismo dia, habiéndoles cogido 20 armas de fuego, algunas lanzas y sables, dos cajas de guerra, el caballo del cabecilla Monteiro y la yegua del llamado Pena, y además un cáliz con su patena, una casulla, un misal y varios enseres; distinguiéndose muy particularmente en aquel encuentro el subteniente D. Juan José Villar.

El comandante militar de Betanzos le da parte de haber entrado en la noche del 25 una gavilla de facciosos en la parroquia de Sta. María de Custian, de donde sus vecinos á palos y pedradas los hicieron huir inmediatamente abandonando un caballo.

El comandante militar de Santiago le manifiesta que la columna destinada en aquella provincia á la persecucion de facciosos, mandada por el capitán de cazadores del regimiento de Castilla D. Juan Santos Jimenez, en combinacion con otro de la misma clase del 4.<sup>o</sup> batallón de voluntarios de Galicia, al bajar los altos de Aguela avistaron una gavilla de rebeldes á pie y á caballo, á los que siguió á la carrera; y á pesar de la distancia, la mucha nieve y escabrosidad del terreno, logró alcanzarlos á tiro, y haciéndoles una descarga, les mató 4 y un caballo, recogiendo algunas armas que habian abandonado; en cuyo encuentro se distinguió el teniente D. Telmo Ozores y la guerrilla que mandaba. El comandante de la columna de Ledesma D. Francisco Boan encontró la faccion entre Borregeiros y Monterroso, donde le hizo un prisionero armado, le mató otro y le hirió varios.

Barcelona 22 de enero.

Con motivo de la desobediencia cometida por cuatro individuos del cuerpo franco de Igualada, negándose á obedecer á sus superiores en asuntos del servicio, han sufrido la pena de ordenanza en la misma villa.

Con este motivo ha publicado el coronel Ossorio las dos siguientes alocuciones:

#### SODADOS:

No es sin sentimiento, que Ossorio recuerda á las tropas de su columna, el deber triste, pero necesario á que se ha visto obligado á cumplir esta mañana. Queda vin-

dicada la ley; cuatro desgraciados han pagado con su existencia el crimen de su sedicion, tal vez hija de los enemigos de la patria.

Soldados: que os sirva de ejemplo: no se quemen ya mas cartuchos, sino contra los enemigos de aquella, y de la Reina Doña Isabel II. Severo contra todos los malos cuento con los buenos, y los invito a que cuenten conmigo, como un compañero que no desea superioridad, sino para ser el primero a partir sus fatigas y peligros y conducirlos a la victoria. Ella no es dudosa para bravos disciplinados que tienen confianza en sus gefes a quienes bastará seguir para recoger laureles, y luego sentarse a su sombra disfrutando en paz el fruto de su pericia.—Viva Isabel II. Viva la libertad.—Igalada 19 de enero de 1836.—Vuestro compañero de armas, el coronel Francisco Ossorio.

**NACIONALES:**

En medio de los batallones que en mi larga carrera me he encontrado, os aseguro que he visto pocos cuerpos con que poder compararos; vuestra disciplina, aire militar, y precision en vuestros movimientos, me dan bien a conocer el entusiasmo con que emprendisteis la carrera de la libertad, en la que siguiendo con la misma conducta, conseguiremos estermiar las gavillas de facciosos que querian destrozarnos nuestra patria, pero sus esfuerzos serán vanos con nacionales tan patriotas y valientes. Asi os lo asegura vuestro compañero de armas.—Igalada 19 de enero de 1836.

El coronel, Francisco Ossorio.

La primera de estas dos proclamas se dió, en francés, por orden del dia a los cazadores de Oporto.

—El 17 del corriente a las cinco de la tarde llegó el general Alvarez a Manresa sin la menor novedad.

—De Igalada con fecha del 20 de este mes nos escriben lo que sigue:

»Ayer por la mañana se reunieron las tropas de la guarnicion en el llano que hay detras de S. Agustin, donde formaron el cuadro. Se mandó hacer armas a tierra al frente al 10º batallon de voluntarios de Cataluña, que hacia algun tiempo se hallaba de guarnicion aqui; se sacaron a dos individuos de las filas, que juntos con otros dos, que llegaron en aquel instante acompañados por un piquete, y tambien del espresado batallon, fueron pasados por las armas sin, al parecer, otra forma de proceso. Parece que estos individuos, pertenecian a una compañía que dias pasados se insubordinó, negándose a la escolta del correo. Es de esperar que semejantes actos de rigurosa justicia infundirán a algunos el amor al servicio, no confundiendo la licencia y la poca subordinacion con la verdadera libertad.

»Esta mañana ha salido una columna de 400 hombres para Monmaneu, de donde ha regresado esta tarde sin la menor novedad.

**PALMA.**

Orden de la plaza del 30 para el 31 de enero.

Capitan de dia D. Onorato Salvá: parada Provincial y Guardia nacional de infanteria, capitan de hospital y provisiones y primer cuarto de ronda infanteria nacional, rondas y contrarondas artilleria.—Juan Coll.

Contaduría de rentas reales de la provincia de Mallorca.

Estando prevenido por la direccion de liquidacion de la deuda pública que se practique desde luego por las contadurias de provincia, el curso de las liquidaciones de los acreedores del estado, cuyos asuntos quedaron interrumpidos por la supresion de las comisiones subalternas de Real Hacienda, y que se les libren las certificaciones que procedan; los interesados a quienes comprende el presente acuerdo, se servirán presentarse en esta contaduria con los competentes documentos que acrediten su dere-

cho; para en su vista, y previa la correspondiente liquidacion, espedirles las certificaciones respectivas. Palma 30 de enero de 1836.—C. C. I.—José Ignacio Pi.

*Reales loterías.*

Nota de los números premiados pertenecientes al sorteo celebrado en Madrid el dia 30 de diciembre último, cuyos billetes han sido vendidos en esta administracion.

Números.	Premios.
661. . . . .	16 pesos fuertes.
22619. . . . .	50
22620. . . . .	16

La suerte mayor de 8000 ps. ha caido en Cádiz.

Desde mañana se despacharán los billetes pertenecientes al sorteo que se ha de celebrar en Madrid el dia 11 de febrero próximo, segun el siguiente aviso. Palma 30 de enero de 1836.—Escalas y Vidal.

**AVISO.**

La Direccion general ha dispuesto que el sorteo que ha de verificarse el dia 11 de febrero próximo, sea bajo el fondo de 48000 pesos fuertes, valor de 24000 billetes a 2 duros cada uno, de cuyo capital se distribuirán en 802 premios 36000 pesos fuertes incluidas las 2 aproximaciones, en la forma siguiente.

Premios.	Pesos.
1 de 8000 Pesos fuertes.	8000.
1 de 2000 . . . . .	2000.
4 de 1000 . . . . .	4000.
800 14 de 500 . . . . .	7000. 35988
56 de 50 . . . . .	2800.
151 de 20 . . . . .	3020.
573 de 16 . . . . .	9168.
2 Aproximaciones de 6 pesos para el anterior y posterior al de . . . . .	8000. 12.

802 36000

Librería de Gelabert, plaza de Cort.

Los Sres. suscriptores a la historia de la inquisicion por Llorente, podrán pasar a recoger el tomo 4º.

En la misma se halla de venta: Napoleon. Coleccion de anécdotas auténticas relativas a este célebre guerrero, a sus generales, oficiales etc.: 3 tomos en 8º mayor con tres láminas finas, a 48 rs. vn.

Tino para jugar al tresillo, un volumen en 8º a 5 reales.

*Avisos de particulares.*

Rafael Cerrini profesor de fisica mecánica ejecutará hoy una primorosa academia, ejecutando habilidades difíciles y sorprendentes, dando fin con las sombras, en las que hará la escena del puchinela enfermo y la corrida del toro.—A las 6 y media.

Se continúa enseñando el Neorama en la calle de Puigdorfilá, núm. 1, y se varian las vistas de la plaza del mercado principal de la Habana, el puente y el rio Támesis en Lóndres y la plaza del teatro de San Petersburg.—A 6 cuartos la entrada y los niños 3.

En la oficina de este periódico darán razon de un sujeto que desea alquilar un piso amueblado, con cinco camas, y todo lo demas necesario.

**BAILE DE MASCARAS.**

Esta noche le habrá en el edificio de la Casa-Lonja. Las entradas se despacharán en la ventanilla del teatro y en la tienda de Ambrosio Moll, sita en la plaza de Cort, y por la noche frente la Lonja.

*Teatro.*

La melindrosa, comedia de Lope de Vega, en tres actos, refundida y nueva en esta ciudad. Intermedio y un buen sainete.

Con motivo del baile de máscaras se dará principio a las seis.

Imprenta Real regentada por D. Juan Guasp y Pascual.